

estos derechos, sin perjuicio de las demás penas que para el caso de contrabando establecen las leyes.

Arts. 28 á 33. Iguales respectivamente á los arts. 28 á 33 del citado contrato.

CAPITULO IV.

Tarifas, transporte de efectos del Gobierno y prevenciones varias.

Arts. 34 á 46 Iguales respectivamente á los arts. 34 á 46 del citado contrato. México, Noviembre 8 de 1893.—*Manuel G. Costo*—*T. Melesio Alcántara*.—*G. Guadarrama*.

NÚMERO 12,395.

Diciembre 9 de 1893.—*Decreto del Gobierno*.—*Amplía el plazo fijado por el decreto de 28 de Junio de 1893, sobre deducción provisional de los sueldos y asignaciones de los servidores de la Nación.*

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de la facultad que concede al Ejecutivo la ley de 11 de Diciembre de 1884, declarada vigente por todas las de ingresos posteriores, inclusive la de 19 de Mayo último, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Se amplía hasta el 30 de Junio de 1884, el plazo fijado por el art. 3º del decreto de 28 de Junio último, en el concepto de que, continuarán en vigor las reglas que contiene dicho decreto, en lo que no se opongan á las leyes posteriores vigentes.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Méxi-

co, á 9 de Diciembre de 1893.—*Porfirio Díaz*.—Al Lic. José Y. Limantour, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público—Presente.

Y lo comunico á vd. para sus efectos, México, Diciembre 9 de 1893.—*J. Y. Limantour*.—Al....

NÚMERO 12,396.

Diciembre 9 de 1893.—*Decreto del Congreso*.—*Concede una pensión á las hijas menores del General J. J. de la Garza.*

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Artículo único. En atención á los eminentes servicios que prestó á la Patria el finado General Juan José de la Garza, se concede una pensión de seiscientos pesos anuales á cada una de sus hijas menores, Dolores, Rafaela, Sofía y Enriqueta, cuya pensión disfrutarán mientras no contraigan matrimonio.—*Justino Fernández*, diputado presidente.—*Francisco O. Arce*, senador presidente.—*E. Pimentel*, diputado secretario.—*J. Ramos*, senador secretario

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, á 6 de Diciembre de 1893.—*Porfirio Díaz*.—Al General de División Pedro Hinojosa, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Di-

ciembre 9 de 1893.—P. O. del Secretario, *I. M. Escudero*, oficial mayor.

NÚMERO 12,397.

Diciembre 9 de 1893.—*Decreto del Congreso*.—*Concede una pensión á la Srita. Rosa Corral Silva.*

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Artículo único. Se concede una pensión de \$722,70 os. anuales á la Srita. Rosa Corral Silva, hija del finado teniente coronel Miguel Corral Silva, la que disfrutará mientras no cambie de estado.

Justino Fernández, diputado presidente.—*Francisco O. Arce*, senador presidente.—*I. Dublán Montesinos*, diputado secretario.—*J. Ramos*, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, á 7 de Diciembre de 1893.—*Porfirio Díaz*.—Al General de División Pedro Hinojosa, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 9 de 1893.—*Hinojosa*.—Al....

NÚMERO 12,398.

Diciembre 12 de 1893.—*Decreto del Gobierno*.—*Establece en el Conservatorio Nacional de México las carreras de instrumentista, cantante y compositor.*

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de la facultad que concede al Ejecutivo el decreto del Congreso de la Unión, de fecha 15 de Diciembre del año próximo pasado, para reorganizar las escuelas profesionales, he tenido á bien expedir el decreto que sigue:

Art. 1º Se establecen en el Conservatorio Nacional de Música las carreras de instrumentista, cantante y la de compositor.

Art. 2º Para las tres expresadas carreras serán obligatorios, con el carácter de preliminares, los dos años de estudios que á continuación se expresan:

Primer año.

Primer año de elementos de teoría musical.—Primer año de solfeo.—Primer año de francés.—Primer año de gráfica musical.

Segundo año.

Segundo año de elementos de teoría musical y nociones preliminares de armonía.—Segundo año de solfeo.—Segundo año de francés.—Segundo año de gráfica musical.

Art. 3º Para la carrera de organista que es una de las contenidas en la carrera general de Instrumentista, se exigirá, además, como estudio preliminar, el primero y segundo años de latín acreditados con certificado de la Escuela Nacional Preparatoria.

Art. 4º En la carrera de Instrumen-

tista se comprende el aprendizaje de alguno de los instrumentos siguientes:

Violín y su congénere la viola, violoncelo, contrabajo, arpa, salterio, flauta y congéneres, oboe y congéneres, clarinete, sus congéneres y saxofones, fagot y barusofón, trompa, cornetín y sus congéneres del sistema Sax, oboleide y trombón de cañas, piano y órgano.

Art. 5° Los estudios técnicos para el aprendizaje de cada uno de los instrumentos expresados en el artículo anterior, serán los siguientes:

VIOLÍN Y SU CONGÉNERE LA VIOLA.

Primer año.

Primer año de violín.—Solfeo analítico y al dictado.—Primer año de piano.—Primer año de italiano.

Segundo año.

Segundo año de violín.—Segundo año de piano.—Segundo año de italiano.—Orfeón.

Tercer año.

Tercer año de violín.—Primer año de composición. Bajo cifrado.—Orfeón.

Cuarto año.

Cuarto año de violín.—Segundo año de composición. Polifonía.—Acústica y fonografía.—Orfeón.

Quinto año.

Quinto año de violín.—Nociones de instrumentación.—Práctica de música de cámara y de orquesta.

Sexto año.

Sexto año de violín.—Nociones de contrapunto.—Práctica de música de cámara y de orquesta.

PERFECCIONAMIENTO

Primer año.

Primer año de perfeccionamiento de violín.—Primer año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Práctica de música de cámara y de orquesta.

Segundo año.

Segundo año de perfeccionamiento de violín.—Segundo año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Interpretación de composiciones para violín.—Práctica de música de cámara y de orquesta.

Tercer año.

Tercer año de perfeccionamiento de violín.—Ejecución de conciertos para violín con acompañamiento de orquesta ó de piano.—Práctica de música de cámara y de orquesta.

VIOLONCELO

Primer año.

Primer año de violoncelo.—Solfeo analítico y al dictado.—Primer año de piano.—Primer año de italiano.

Segundo año.

Segundo año de violoncelo.—Segundo año de piano.—Segundo año de italiano.—Orfeón.

Tercer año.

Tercer año de violoncelo.—Primer año de composición. Bajo cifrado.—Orfeón.

Cuarto año.

Cuarto año de violoncelo.—Segundo año de composición. Polifonía.—Acústica y fonografía.—Orfeón.

Quinto año.

Quinto año de violoncelo.—Nociones de instrumentación.—Práctica de música de cámara y de orquesta.

Sexto año.

Sexto año de violoncelo.—Nociones de contrapunto.—Práctica de música de cámara y de orquesta.

PERFECCIONAMIENTO.

Primer año.

Primer año de perfeccionamiento de violoncelo.—Primer año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Práctica de música de cámara y de orquesta.

Segundo año.

Segundo año de perfeccionamiento de violoncelo.—Segundo año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Interpretación de composiciones para violoncelo.—Práctica de música de cámara y de orquesta.

Tercer año.

Tercer año de perfeccionamiento de violoncelo.—Ejecución de conciertos para violoncelo con acompañamiento de orquesta ó de piano.—Práctica de música de cámara y de orquesta.

CONTRABAJO.

Primer año.

Primer año de contrabajo.—Solfeo analítico y al dictado.—Primer año de piano.—Primer año de italiano.

Segundo año.

Segundo año de contrabajo.—Segundo año de piano.—Segundo año de italiano.—Orfeón.

Tercer año.

Tercer año de contrabajo.—Primer año de composición. Bajo cifrado.—Orfeón.

Cuarto año.

Cuarto año de contrabajo.—Segundo año de composición. Polifonía.—Acústica y fonografía.—Orfeón.

Quinto año.

Quinto año de contrabajo.—Nociones de instrumentación.—Práctica de música de cámara y de orquesta.

Sexto año.

Sexto año de contrabajo.—Nociones de contrapunto.—Práctica de música de cámara y de orquesta.

PERFECCIONAMIENTO

Primer año.

Primer año de perfeccionamiento de contrabajo.—Primer año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Práctica de música de cámara y de orquesta.

Segundo año.

Segundo año de perfeccionamiento de contrabajo.—Segundo año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Interpretación de composiciones para contrabajo.—Práctica de música de cámara y de orquesta.

Tercer año.

Tercer año de perfeccionamiento de contrabajo.—Ejecución de conciertos para contrabajo con acompañamiento de orquesta ó de piano.—Práctica de música de cámara y de orquesta.

ARPA.

Primer año.

Primer año de arpa.—Solfeo analítico y al dictado.—Primer año de piano.—Primer año de italiano.

Segundo año.

Segundo año de arpa.—Segundo año de piano.—Segundo año de italiano.—Orfeón.

Tercer año.

Tercer año de arpa.—Primer año de composición. Bajo cifrado.—Orfeón.

Cuarto año.

Cuarto año de arpa.—Segundo año de composición. Polifonía.—Acústica y fonografía.—Orfeón.

Quinto año.

Quinto año de arpa.—Nociones de instrumentación.—Práctica en la orquesta.

Sexto año.

Sexto año de arpa.—Nociones de contrapunto.—Práctica en la orquesta.

PERFECCIONAMIENTO.

Primer año.

Primer año de perfeccionamiento de arpa.—Primer año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Práctica en la orquesta.

Segundo año.

Segundo año de perfeccionamiento de arpa.—Segundo año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Estudio de composiciones para arpa sola y estudio en agrupaciones.—Práctica en la orquesta.

Tercer año.

Tercer año de perfeccionamiento de arpa.—Ejecución de conciertos para arpa con acompañamiento de orquesta ó de piano.—Práctica en la orquesta.

SALTERIO.

Primer año.

Primer año de salterio.—Solfeo analítico y al dictado.—Primer año de piano.—Primer año de italiano.

Segundo año.

Segundo año de salterio.—Segundo año de piano.—Segundo año de italiano.—Orfeón.

Tercer año.

Tercer año de salterio.—Primer año de composición. Bajo cifrado.—Orfeón.

Cuarto año.

Cuarto año de salterio.—Segundo año de composición. Polifonía.—Acústica y fonografía.—Orfeón.

Quinto año.

Quinto año de salterio.—Nociones de instrumentación.—Práctica en la orquesta.

FLAUTA Y CONGÉNERES.

Primer año.

Primer año de flauta.—Solfeo analítico y al dictado.—Primer año de piano.—Primer año de italiano.

Segundo año.

Segundo año de flauta.—Segundo año de piano.—Segundo año de italiano.—Orfeón.

Tercer año.

Tercer año de flauta.—Primer año de composición. Bajo cifrado.—Orfeón.

Cuarto año.

Cuarto año de flauta.—Segundo año de composición. Polifonía.—Acústica y fonografía.—Orfeón.

Quinto año.

Quinto año de flauta.—Nociones de instrumentación.—Estudio en agrupaciones de instrumentos de aliento.

Sexto año.

Sexto año de flauta.—Nociones de contrapunto.—Estudio en agrupaciones de instrumentos de aliento.—Práctica en la orquesta.

PERFECCIONAMIENTO.

Primer año.

Primer año de perfeccionamiento de flauta.—Primer año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Práctica en la orquesta.

Segundo año.

Segundo año de perfeccionamiento de flauta.—Segundo año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Interpretación de composiciones para flauta.—Práctica en la orquesta.

Tercer año.

Tercer año de perfeccionamiento de flauta.—Ejecución de conciertos para flauta con acompañamiento de orquesta ó de piano.—Práctica en la orquesta.

OBOE Y CONGÉNERES.

Primer año.

Primer año de oboe.—Solfeo analítico y al dictado.—Primer año de piano.—Primer año de italiano.

Segundo año.

Segundo año de oboe.—Segundo año de piano.—Segundo año de italiano.—Orfeón.

Tercer año.

Tercer año de oboe.—Primer año de composición. Bajo cifrado.—Orfeón.

Cuarto año.

Cuarto año de oboe.—Segundo año de composición. Polifonía.—Acústica y fonografía.—Orfeón.

Quinto año.

Quinto año de oboe.—Nociones de instrumentación.—Estudio en agrupaciones de instrumentos de aliento.

Sexto año.

Sexto año de oboe.—Nociones de contrapunto.—Estudio en agrupaciones de instrumentos de aliento.—Práctica en la orquesta.

PERFECCIONAMIENTO.

Primer año.

Primer año de perfeccionamiento de oboe.—Primer año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Práctica en la orquesta.

Segundo año.

Segundo año de perfeccionamiento de oboe.—Segundo año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Interpretación de composiciones para oboe.—Práctica en la orquesta.

Tercer año.

Tercer año de perfeccionamiento de oboe.—Ejecución de conciertos para oboe con acompañamiento de orquesta ó de piano.—Práctica en la orquesta.

CLARINETE, SUS CONGÉNERES Y SAXOFONES.

Primer año.

Primer año de clarinete:—Solfeo analítico y al dictado.—Primer año de piano.—Primer año de italiano.

Segundo año.

Segundo año de clarinete.—Segundo año de piano.—Segundo año de italiano.—Orfeón.

Tercer año.

Tercer año de clarinete.—Primer año de composición. Bajo cifrado.—Orfeón.

Cuarto año.

Cuarto año de clarinete.—Segundo año de composición. Polifonía.—Acústica y fonografía.—Orfeón.

Quinto año.

Quinto año de clarinete.—Nociones de instrumentación.—Estudio en agrupaciones de instrumentos de aliento.—Práctica en la orquesta.

Sexto año.

Sexto año de clarinete.—Nociones de contrapunto.—Estudio en agrupaciones de instrumentos de aliento.—Práctica en la orquesta.

PERFECCIONAMIENTO.

Primer año.

Primer año de perfeccionamiento de clarinete.—Primer año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Práctica en la orquesta.

Segundo año.

Segundo año de perfeccionamiento de clarinete.—Segundo año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—In-

terpretaciones de composiciones para clarinete.—Práctica en la orquesta.

Tercer año.

Tercer año de perfeccionamiento de clarinete.—Ejecución de conciertos para clarinete con acompañamiento de orquesta ó de piano.—Práctica en la orquesta.

FAGOT Y SARRUSOFÓN.

Primer año.

Primer año de fagot.—Solfeo analítico y al dictado.—Primer año de piano.—Primer año de italiano.

Segundo año.

Segundo año de fagot.—Segundo año de piano.—Segundo año de italiano.—Orfeón.

Tercer año.

Tercer año de fagot.—Primer año de composición. Bajo cifrado.—Orfeón.

Cuarto año.

Cuarto año de fagot.—Segundo año de composición. Polifonía.—Acústica y fonografía.—Orfeón.

Quinto año.

Quinto año de fagot.—Nociones de instrumentación.—Estudio en agrupaciones de instrumentos de aliento.—Práctica en la orquesta.

Sexto año.

Sexto año de fagot.—Nociones de contrapunto.—Estudio en agrupaciones de instrumentos de aliento.—Práctica en la orquesta.

PERFECCIONAMIENTO.

Primer año.

Primer año de perfeccionamiento de fagot.—Primer año de estética teórica y

aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Práctica en la orquesta.

Segundo año.

Segundo año de perfeccionamiento de fagot.—Segundo año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Interpretación de composiciones para fagot.—Práctica en la orquesta.

Tercer año.

Tercer año de perfeccionamiento de fagot.—Ejecución de conciertos para fagot con acompañamiento de orquesta ó de piano.—Práctica en la orquesta.

TROMPA.

Primer año.

Primer año de trompa.—Solfeo analítico y al dictado.—Primer año de piano.—Primer año de italiano.

Segundo año.

Segundo año de trompa.—Segundo año de piano.—Segundo año de italiano.—Orfeón.

Tercer año.

Tercer año de trompa.—Primer año de composición. Bajo cifrado.—Orfeón.

Cuarto año.

Cuarto año de trompa.—Segundo año de composición. Polifonía.—Acústica y fonografía.—Orfeón.

Quinto año.

Quinto año de trompa.—Nociones de instrumentación.—Estudio en agrupaciones de instrumentos de aliento.—Práctica en la orquesta.

Sexto año.

Sexto año de trompa.—Nociones de contrapunto.—Estudio en agrupaciones

de instrumentos de aliento.—Práctica en la orquesta.

PERFECCIONAMIENTO.

Primer año.

Primer año de perfeccionamiento de trompa.—Primer año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Práctica en la orquesta.

Segundo año.

Segundo año de perfeccionamiento de trompa.—Segundo año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Interpretación de composiciones para trompa.—Práctica en la orquesta.

Tercer año.

Tercer año de perfeccionamiento de trompa.—Ejecución de conciertos para trompa con acompañamiento de orquesta ó de piano.—Práctica en la orquesta.

CORNETÍN.

Primer año.

Primer año de cornetín.—Solfeo analítico y al dictado.—Primer año de piano.—Primer año de italiano.

Segundo año.

Segundo año de cornetín.—Segundo año de piano.—Segundo año de italiano.—Orfeón.

Tercer año.

Tercer año de cornetín. Primer año de composición. Bajo cifrado.—Orfeón.

Cuarto año.

Cuarto año de cornetín.—Segundo año de composición. Polifonía.—Acústica y fonografía.—Orfeón.

Quinto año.

Quinto año de cornetín.—Nociones de

instrumentación.—Estudio en agrupaciones de instrumentos de aliento.—Práctica en la orquesta.

Sexto año.

Sexto año de cornetín.—Nociones de contrapunto.—Estudio en agrupaciones de instrumentos de aliento.—Práctica en la orquesta.

PERFECCIONAMIENTO.

Primer año.

Primer año de perfeccionamiento de cornetín.—Primer año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Práctica en la orquesta.

Segundo año.

Segundo año de perfeccionamiento de cornetín.—Segundo año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Interpretación de composiciones para cornetín.—Práctica en la orquesta.

Tercer año.

Tercer año de perfeccionamiento de cornetín.—Ejecución de conciertos para cornetín con acompañamiento de orquesta ó de piano.—Práctica en la orquesta.

Los congéneres del cornetín del sistema Sax, el oficleide y el trombón de cañas, se estudiarán respectivamente en los mismos términos que quedan prescriptos para el cornetín.

PIANO.

Primer año.

Primer año de piano.—Solfeo analítico y al dictado.—Primer año de italiano.

Segundo año.

Segundo año de piano.—Segundo año de italiano.—Orfeón.

Tercer año.

Tercer año de piano.—Primer año de composición. Bajo cifrado.—Orfeón.

Cuarto año.

Cuarto año de piano.—Segundo año de composición. Polifonía.—Acústica y fonografía.—Orfeón.

Quinto año.

Quinto año de piano.—Nociones de instrumentación.—Práctica de acompañamiento de todos géneros.—Ejecución de música de cámara.

Sexto año.

Sexto año de piano.—Nociones de contrapunto.—Ejecución de música solecta á solo y colectivamente.

PERFECCIONAMIENTO.

Primer año.

Primer año de perfeccionamiento de piano.—Primer año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Interpretación de algunas obras de clavecinistas y de pianistas.

Segundo año.

Segundo año de perfeccionamiento de piano.—Segundo año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Interpretación de algunas obras de clavecinistas y de pianistas.

Tercer año.

Tercer año de perfeccionamiento de piano.—Interpretación de algunas obras de clavecinistas y de pianistas.—Ejecución de conciertos para piano con acompañamiento de orquesta.

ORGANO.

Primer año.

Primer año de piano.—Solfeo analítico y al dictado.—Primer año de italiano.

Segundo año.

Segundo año de piano.—Segundo año de italiano.—Orfeón.

Tercer año.

Tercer año de piano.—Primer año de composición. Bajo cifrado.—Orfeón.

Cuarto año.

Cuarto año de piano.—Segundo año de composición. Polifonía.—Acústica y fonografía.—Orfeón.

Quinto año.

Quinto año de piano.—Instrumentación.—Práctica de acompañamiento de todos géneros.—Ejecución de música de Cámara.

Sexto año.

Primer año de órgano.—Contrapunto y fuga.—Nociones de canto llano.

Séptimo año.

Segundo año de órgano.—Composición libre.—Nociones de canto llano.—Ejecución de composiciones para órgano.

Octavo año.

Tercer año de órgano.—Primer año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres, estudiando muy especialmente la historia del órgano.—Ejecución de composiciones para órgano con acompañamiento de orquesta.

Noveno año.

Cuarto año de órgano.—Segundo año de estética teórica y aplicada, historia de

la música y biografía de sus hombres célebres, estudiando muy especialmente la historia del órgano.—Ejecución de improvisaciones en el órgano.

Art. 6.º Los estudios técnicos para la carrera de cantante, serán los siguientes:

Primer año.

Primer año de canto superior.—Solfeo analítico y al dictado.—Primer año de italiano.—Orfeón.

Segundo año.

Segundo año de canto superior.—Primer año de piano.—Segundo año de italiano.—Orfeón.

Tercer año.

Tercer año de canto superior.—Segundo año de piano.—Primer año de fisiología é higiene de los órganos de la voz.—Acústica y fonografía.

Cuarto año.

Cuarto año de canto superior.—Segundo año de fisiología é higiene de los órganos de la voz.—Primer año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Primer año de declamación.

Quinto año.

Quinto año de canto superior.—Segundo año de estética teórica y aplicada, historia de la música y biografía de sus hombres célebres.—Segundo año de declamación.—Pruebas prácticas de canto.

Sexto año.

Sexto año de canto superior.—Tercer año de declamación.—Pruebas prácticas lírico-teatrales de obras de autores célebres.

Art. 7.º Los estudios técnicos para la carrera de compositor, serán los siguientes: